



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

00303 ¹¹ *enc*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2011-MPC

Casma, 27 de Enero del 2011

VISTO: El Memorándum N° 160-2011-GAF-MPC de fecha 13 de Enero del presente año, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Actividades Deportivas y Recreativas 2011 y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 002-2011/UPVCD/MPC de fecha 11 de Enero del año en curso, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, remite el Plan de Actividades Deportivas y Recreativas 2011, a ser ejecutados en los meses de febrero y marzo del presente año; dichas actividades comprenden el Campeonato de Fútbol de Menores "MANCHANCITO 2011" en su novena edición y "VACACIONES UTILES 2011" en su segunda edición; teniendo como fecha de inauguración el día domingo 30 de enero y fecha de clausura el día 06 de marzo del año en curso; asimismo se está considerando un presupuesto de S/. 4,868.00 Nuevos Soles, para cubrir los gastos de ambas actividades;

Que, mediante Informe N° 19-2011-LPC/OPP-MPC de fecha 13 de Enero del 2011, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, da cuenta que existe disponibilidad presupuestal para la realización de dichas actividades hasta por un monto de S/. 4,868.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum del visto el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, teniendo el informe presupuestal favorable, solicita la aprobación del presupuesto para la realización de las actividades;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Plan de Actividades Deportivas y Recreativas de la Municipalidad Provincial de Casma - 2011, dichas actividades comprenden el Campeonato de Fútbol de Menores "MANCHANCITO 2011" en su novena edición, con un presupuesto de S/. 1,848.00 (Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) y "VACACIONES UTILES 2011" en su segunda edición, con un presupuesto de S/. 3,020.00 (Tres Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles), siendo un total de S/. 4,868.00 Nuevos Soles para el desarrollo de dichas actividades; el mismo que se llevará a cabo desde el 30 de Enero al 06 de Marzo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Entidad, será el encargado del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuenta debidamente documentada bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

